

## **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

RECUPERACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA  
DE ATENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y  
ADOLESCENTE ESCIA



### **AUTORAS**

DIANA MILEIBYS RÍOS ÁNGEL 43100793  
LUISA FERNANDA MONTOYA RESTREPO 43614355  
PAOLA ANDREA GIRALDO GUTIÉRREZ 43159456

### **ASESOR**

EDISON FRANCISCO VIVEROS CHAVARRÍA  
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ**  
**ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES**

MEDELLÍN, COLOMBIA

2012

## CONTENIDO

|   | Pág. |
|---|------|
| RESUMEN .....   | 4    |
| PALABRAS CLAVES .....   | 5    |
| 1. DELIMITACION TEMATICA .....                                      | 6    |
| 2. OBJETIVOS.....   | 7    |
| 2.1 Objetivo general .....  | 7    |
| 2.2 Objetivos específicos .....                                     | 7    |
| 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....                                 | 8    |
| 3.1 Pregunta de investigación.....                                  | 11   |
| 4. JUSTIFICACIÓN .....  | 12   |
| 5. PLATAFORMA DE GESTION .....                                      | 14   |
| 6. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....                                      | 16   |
| 7. REFERENTE CONTEXTUAL Y MARCO LEGAL.....                          | 17   |
| 7.1 Referente contextual .....                                      | 17   |
| 7.2 Marco legal .....   | 18   |
| 8. REFERENTE CONCEPTUAL.....  | 24   |
| 8.1 Explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA ..... | 24   |
| 8.1.1 Conceptos asociados a la problemática.....                    | 24   |
| 8.2 Ruta de Atención.....   | 25   |
| 8.3 Intervención Psicosocial en el marco de la ESCIA .....          | 35   |
| 8.4 Concepción de adolescente en ESCIA .....                        | 39   |
| 9. METODOLOGIA.....   | 42   |
| 9.1 Enfoque metodológico .....                                      | 42   |
| 9.2 Categorías de análisis.....                                     | 43   |
| 9.3 Población sujeto .....  | 43   |
| 9.4 Instrumentos .....  | 44   |
| 9.5 Indicadores de gestión .....                                    | 45   |

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| 10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS .....   | 45 |
| 10.1 Éticos .....                    | 45 |
| 10.2 Productos esperados .....       | 46 |
| 10.3 Difusión del proyecto.....      | 46 |
| 10.4 Consentimiento informado .....  | 46 |
| 11. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES..... | 47 |
| 12. PRESUPUESTO .....                | 50 |
| 13. APENDICE .....                   | 51 |

## RESUMEN

Este estudio tiene como finalidad la recuperación de la experiencia en la implementación de la ruta de atención para la explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA en el centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual -CAIVAS- del municipio de Medellín.

La ruta de atención que se encuentra estipulada desde el año 2008 para la atención a víctimas de violencias sexuales en la ciudad de Medellín, la cual fue construida a partir de la normatividad vigente a nivel internacional, nacional y local sobre esta problemática, por el Comité de Violencias Sexuales opera desde el 2006 reglamentado por el acuerdo municipal 020 y donde participan instancias gubernamentales y no gubernamentales.

El centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual CAIVAS de la fiscalía, es uno de los varios entes encargado de implementar la ruta para atender los casos de delitos contra la libertad, integridad, formación sexual y la dignidad humana, para lograr la protección de los niños, niñas, adolescentes y adultos víctimas de violencia sexual a través del restablecimiento y garantías de los derechos vulnerados.

Desde un enfoque cualitativo de tipo hermenéutico, se busca identificar los factores que se presentan para que los adolescentes en ESCIA no accedan o continúen el proceso dado por la ruta de atención que opera en la ciudad de Medellín.

A partir de la información suministrada desde los relatos y vivencias de los adolescentes que se encuentran en ESCIA, y de los funcionarios que realizan el

proceso de intervención psicosocial tendiente al restablecimiento de los derechos vulnerados de las víctimas de esta problemática.

Al identificar estos factores se podrán generar acciones que aporten elementos a considerar para que los adolescentes accedan a la oferta que se encuentra estipulada para la problemática de la explotación sexual comercial en la ciudad de Medellín.

**PALABRAS CLAVES:** Explotación sexual comercial infantil y adolescente -ESCIA, Ruta de atención, Intervención psicosocial, Concepción de niño, niña y adolescente.

## **1. DELIMITACION TEMATICA**

“Experiencia en la implementación de la ruta de atención para la explotación sexual comercial infantil y adolescente –ESCIA- en el centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual -CAIVAS- del municipio de Medellín”.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Evaluar la experiencia en la implementación de la ruta de atención en el centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual CAIVAS en relación a los procedimientos y estrategias de intervención para la Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente ESCIA en el Municipio de Medellín, a través de las voces de los funcionarios y los adolescentes en ESCIA.

### **2.2 Objetivos Específicos**

Caracterizar las fases, estrategias y procesos de la ruta de atención para la ESCIA en el centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual CAIVAS.

Identificar las razones de acceso y de no acceso a la ruta de atención del centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual CAIVAS.

Analizar las percepciones de los adolescentes en ESCIA, y los funcionarios del CAIVAS con relación a la ruta de atención.

### 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La situación actual de la explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA en la ciudad de Medellín, ha sido visualizada por actores e instancias que conforman diferentes comités, mesas de trabajo, de investigación y el observatorio de violencias sexuales de la ciudad, quienes coinciden en determinar que existen factores asociados a la problemática.

A pesar de existir un reconocimiento de ella, parece que los esfuerzos y las acciones para intervenirla no están apuntando a la disminución de la ESCIA apareciendo constantemente adolescentes que utilizan la ESCIA como forma de sobrevivencia.

Algunos adolescentes llegan a la ESCIA por diferentes circunstancias la demanda por parte de adultos por concretar experiencias sexuales con niños, niñas y adolescentes, donde se presentan diferentes tipos de intermediación tales como la explotación por parte de personas que están en prostitución y que cobran un porcentaje o suma fija por presentarlos como objetos para ser explotados sexualmente y situaciones de explotación directa por parte de familiares o de proxenetas en el marco de una relación afectiva, de noviazgo o protección y a cargo de actores al margen de la ley que pueden trabajar para sí mismos o forman parte de organizaciones de distinto nivel de complejidad hacen parte de algunos métodos de reclutamiento y vulneración de sus derechos.

Estos métodos pueden variar y ser amigables inicialmente, pero luego alcanzan altos niveles de violencia y privación de la libertad del ser humano, también aplica en los casos en que los explotadores viajan a nivel local, departamental o internacional. Excepto algunos casos donde el contacto es directo con el cliente, siempre hay superposición de distintos niveles y tipos de explotación mediados por posiciones de poder e interés económico.

Lo anterior incide en la visión de la situación de vulneración por algunos miembros de la sociedad, no como una de las peores formas de trabajo infantil, ni como una grieta en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes; sino como un asunto desde la normalización y el intercambio laboral y comercial e incluso de legitimación de dichas prácticas en el imaginario social, que contradice la voluntad de reprimirlas.

Otros de los aspectos a tener en cuenta respecto a la problemática de la explotación sexual es la Incidencia en la Salud Pública: Embarazo infantil y adolescente, abortos y salud materno-fetal en las niñas y adolescentes gestantes como un grupo de alto riesgo reproductivo, que conlleva a implicaciones físicas, sociales y psicológicas de la gestación tanto para la madre como para el hijo. Los principales riesgos para la salud se traducen en mortalidad materna, perinatal y neonatal, hemorragias posparto, aborto, anemia y bajo peso al nacer.

En la actualidad, el embarazo adolescente es calificado como un importante problema de salud pública, a causa de su considerable aumento y porque generalmente se presenta en la población más pobre y vulnerable de la sociedad. De la mano de lo anterior, según la Organización Mundial de la Salud OMS, las enfermedades de transmisión sexual continúan siendo un problema de gran importancia en la mayoría de los países del mundo que se suma a la problemática de los niños, niñas y adolescentes en explotación sexual. Además, las fallas en el diagnóstico y el tratamiento de estas enfermedades en estadios tempranos, pueden ocasionar graves complicaciones y secuelas, entre las que se incluyen la infertilidad, la pérdida fetal, el embarazo ectópico, el cáncer ano genital y la muerte prematura, así como infecciones en recién nacidos y lactantes.

También coexisten diversos escenarios donde los niños, niñas y adolescentes pueden vivenciar sus derechos, siendo la familia uno de ellos, la cual se entiende

como una estructura social dinámica que adopta diversas formas, por lo tanto, no constituye una única realidad estática.

Las estructuras familiares son producto de múltiples interacciones sociales, económicas, culturales, entre otros; sin embargo también pueden transformarse en estructuras expulsoras que inciden en la aparición de factores de riesgo para la ESCIA, estos factores pueden incrementarse cuando el niño, niña o adolescente no encuentra en la familia una base sólida que facilite la adquisición de herramientas para afrontar situaciones cotidianas que pueden comprometer la garantía de sus derechos y las problemáticas sociales que se encuentran en el contexto actual de la niñez desde los diferentes escenarios de participación, a donde pueden trasladarse factores que inciden en la falta de garantía para los derechos, uno de ellos es la escuela que se ha visto permeada por diferentes formas de violencia, donde quienes asisten a ella en ocasiones se exponen a factores de riesgo y vulnerabilidad.

Es así como la falta de garantías para el acceso a los derechos fundamentales, los cuidados de la familia y limitaciones en el reconocimiento de los procesos para acceder a los servicios en salud, educación y vivienda que presentan algunas familias se convierten en factores que inciden para la aparición de casos de explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA, en ocasiones vista como una salida ante las limitaciones o falta de recursos para resolver dificultades.

En último lugar el documento: “Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual diseñado en el año 2011” plantea en el Capítulo 7 las principales dificultades de la ruta de atención para la ESCIA, en el cual se identifica que los funcionarios de las instituciones no conocen las rutas, no saben cuál es su función dentro de ellas, cuando detectan una víctima los funcionarios realizan la remisión a otras entidades sin cumplir con sus propias funciones frente a esta, la

ruta se convierte en un diagrama que no está acompañada de acciones en red, no se le brinda información a la víctima y ella desconoce sus derechos

Estas situaciones mencionadas anteriormente emergen como un factor importante y establecen la necesidad de realizar un análisis de la operatividad de la ruta, las barreras de acceso que presenta, definir unos procesos de evaluación constante e identificar donde se presentan los inconvenientes más relevantes con el fin de implementar acciones estratégicas que apunten continuamente al mejoramiento de la atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentra en situación de explotación sexual comercial.

### **3.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Cómo es la experiencia en la implementación de la ruta de atención en el centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual CAIVAS en relación a los procedimientos y estrategias de intervención para la Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente ESCIA en el Municipio de Medellín, a través de las voces de los funcionarios del centro y de los adolescentes en ESCIA?

#### **4. JUSTIFICACION**

El objeto de esta propuesta de investigación se basará en la recuperación de la experiencia en la implementación de la ruta de atención para la explotación sexual comercial infantil y adolescente por el centro especializado de atención a víctimas de violencia sexual CAIVAS de donde se retomarán insumos que posibiliten una visión más amplia sobre la forma como se intervienen los casos de explotación sexual comercial infantil y adolescente.

Partiendo desde el momento en que se detecta la vulneración del derecho, se activa la ruta y se desarrollan los procesos psicosociales y legales para la atención a las víctimas, las familias y redes de apoyo.

De igual forma se retomará como insumo la recuperación del relato de los funcionarios que operan la ruta, en relación a sus roles y funciones dentro de esta; se implementaran técnicas participativas en la recolección de la información, como entrevistas, análisis de casos y observación, partiendo de la concepción de sujeto que se tiene desde la ruta y los actores que la operan, de los niños, niñas y adolescentes que ingresan por la situación de vulneración y de los jóvenes que por alguna circunstancia estuvieron en la explotación comercial.

En la ciudad de Medellín existe en estos momentos una oferta consolidada para la atención de las violencias sexuales, además el comité y el observatorio de violencias sexuales que funcionan desde el acuerdo municipal 020 de 2011 el cual establece la política pública para la prevención y atención de esta problemática constantemente realiza acciones de articulación y actualización de la oferta para la atención de los casos.

Sin embargo, se evidencia que los casos de la ESCIA no están accediendo a la ruta de atención estipulada y pareciera que cada vez se aumenta el número de población en esta problemática

Es por ello que este trabajo de investigación pretende identificar cuáles son las situaciones, circunstancias, fenómenos y obstáculos que emergen para que los adolescentes no accedan a la oferta establecida a través de la ruta de atención, partiendo del conocimiento del contexto, la aplicabilidad del marco judicial para la reparación a las víctimas y la identificación de los procesos en cada una de las fases de atención.

Evidenciando así las fortalezas, dificultades y alcances en los procedimientos de atención, con el fin de que se puedan implementar o diseñar estrategias que permitan generar mecanismos de monitoreo y mejora para la atención efectiva de los niños, niñas y adolescentes, programas de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en salud sexual y reproductiva, proporcionando en esa medida una respuesta eficaz y humana que se constituya en una intervención integral para la atención de las víctimas de ESCIA.

Lo anterior exige la corresponsabilidad de la familia, la sociedad civil y el estado a fin de proporcionar una respuesta eficaz y humana que se constituya en una intervención integral para la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la ESCIA situándose en un momento de vulneración extrema.

## 5. PLATAFORMA DE GESTION

El lugar donde se realizará la investigación es el Centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual, en el cual se atienden delitos contra la libertad, integridad, formación sexual y la dignidad humana, para lograr la protección de niños/as adolescentes y adultos víctimas de violencia sexual a través del restablecimiento y garantías de los derechos vulnerados.

Se presta atención a las víctimas de violencia sexual con lesiones psicológicas y físicas; en todos los ámbitos: Familiar, Comunitario, Educativo, Institucional, social o del conflicto armado.

La constitución política consagra que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad e igualmente que el estado y la sociedad garantizan su protección integral y que cualquier forma de violencia contra ella se considera destructiva de su armonía y unidad y por tanto será sancionada conforme a la ley.

Esos cometidos los cumple la Fiscalía General de la Nación a través de un ejercicio interinstitucional e interdisciplinario, mediante cinco modelos de atención encaminados a desarrollar la función represiva, pero a su vez realiza labores destinadas a evitar la revictimización de las personas afectadas con el delito y la reiteración de los actos criminales, los centros de atención integral a víctimas de abuso sexual CAIVAS, entre los otros modelos de atención busca como fin esencial prestar ayuda efectiva , pronta e inmediata a las víctimas, mediante la puesta en marcha de modelos de gestión enfocados en la integración del núcleo familiar. Dichos centros son herramientas alternativas de solución de conflictos y centros de apoyo para las víctimas. Fueron creados por el fácil acceso a la justicia. Son lugares donde se brinda atención a la familia, buscando su permanencia en una época donde también reclaman espacio estructuras diversas a la familia tradicional, con nuevas maneras de conformación y de relación entre sus miembros, que en todo caso deben ser objeto de tutela por el estado. ¿Que son los centros de

atención ciudadana?: son modelos de gestión con una justicia que garantiza la permanente oportuna y eficaz atención a las víctimas del delito y demás intervinientes.

## 6. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En algunos estudios identificados sobre el tema de la ESCIA se puede evidenciar como una constante, que las situaciones críticas identificadas lo son en la medida en que la articulación interinstitucional y su respuesta no son correlativas a la necesidad, la urgencia y la sistematicidad con que los niños, niñas y adolescentes requieren. El abordaje de todas estas situaciones exige, como punto de partida, acciones específicas de información y capacitación sobre los nudos problemáticos dirigidas a los funcionarios de los programas de acción y de las instancias de protección de los derechos de la niñez. Asimismo, requiere de sensibilización e información sobre la explotación sexual comercial para los proveedores de servicios especializados; principalmente, en el sector salud y educación, quienes aparte de conocer el significado e implicaciones de la explotación sexual comercial infantil y adolescente, requieren afianzar sus conocimientos y modificar algunas actitudes y prácticas.

En el informe elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el periodo comprendido entre 2006–2009, sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas en la ejecución de programas de acción directa a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial aplicado en los siguientes países Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá se alude a la atención de la persona menor de edad victimizada, sin desconocer la necesidad de llevar a cabo acciones paralelas que puedan desarrollar líneas de trabajo relacionadas con los factores que propician la existencia de la explotación sexual comercial y aquellos de denuncia de quienes explotan a las personas menores de edad. La tarea quedará a medias si se retira a personas menores de edad de la explotación sexual comercial mientras los explotadores siguen captando a otras víctimas y la población sigue siendo tolerante ante estas acciones o bien, en tanto no se enfrenten los factores que crean vulnerabilidad en las víctimas, también relacionados con su propia situación económica.

## **7. REFERENTE CONTEXTUAL Y MARCO LEGAL**

### **7.1 Referente contextual**

Entre los sectores de la ciudad identificados de acuerdo a datos obtenidos a partir del estudio realizado por la Mesa Intersectorial para la Prevención y Atención de la ESCIA y el proyecto Crecer con Dignidad los sectores donde más se visibiliza la problemática son San Diego, El Viaducto del Metro, Prado Centro, La Veracruz, Barbacoas, Raudal, Plaza Rojas Pinilla, La Candelaria, Parque Bolívar y Parque Berrio.

La comuna 10 de la ciudad de Medellín se conoce con el nombre de “La Candelaria”, hace parte del área centro-oriental de la ciudad, donde se encuentran también las comunas 8 (Villa Hermosa) y 9 (Buenos Aires) con las que limita al oriente. La Comuna 10 limita al norte con la comuna 4 (Aranjuez) y al sur con la 14 (El Poblado). Está conformada por los barrios: Prado, Jesús Nazareno, El Chagualo, Estación Villa, San Benito, Guayaquil, Corazón de Jesús, Calle Nueva, Perpetuo Socorro, Barrio Colón, Las Palmas, Bombona N° 1, Boston, Los Ángeles, Villa Nueva, La Candelaria y San Diego.

Los estratos económicos predominantes son el 3 (medio-bajo) y el 4 (medio), no obstante, se encuentran sectores de profundo deterioro socio-económico.

El centro de la ciudad y los sectores aledaños se han convertido en un territorio propicio para la aparición y perpetuación de la problemática de la ESCIA, a raíz de las características del sector donde se pueden encontrar una gran afluencia de personas que habitan, trabajan y transitan por el sector, además funcionan locales comerciales, negocios informales, fabricas, oficinas, entidades del sector público y privado entre otros, lo cual lo convierte en un lugar de gran importancia para los

habitantes de la ciudad, quienes realizan allí diversas actividades; también convergen problemáticas sociales como el micro tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, la mendicidad y la situación de vida en calle, zonas llamadas de tolerancia para el ejercicio de la prostitución, entre otras; lo cual ha llevado a que dentro de esta comuna se ubique el mayor número de organizaciones dedicadas a la atención del fenómeno de la niñez en situación de calle y explotada sexualmente.

En esta comuna convergen diversas manifestaciones de una problemática social más amplia donde la ESCIA es un síntoma de otros conflictos más severos que afectan a la sociedad, los que evidencian la transformación de la violencia en la ciudad.

## **7.2 Marco Legal**

La explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA, es una problemática que presenta diversas implicaciones legales desde el contexto mundial, nacional y local, al ser catalogada como una de las peores formas de vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la convención internacional de los derechos del niño define:

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos (CDN, 1989, art. 34).

Posteriormente el 24 agosto de 1996 se realiza el primer congreso mundial contra la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes ESCIA en Estocolmo Suecia, con una participación de gobiernos de 122 países, organizaciones no gubernamentales, la UNICEF (1996), agencias de las naciones unidas, organizaciones e individuos de todo el mundo que se comprometieron a establecer una “asociación global contra la explotación sexual comercial de los niños”: por medio de esta declaración pretendían poner fin a este fenómeno que permanece en la actualidad, realizando acciones concertadas en el ámbito local, nacional e internacional. En la CDN, definen que los niños deben tener una protección integral, legal y cuidados especiales teniendo en cuenta el interés superior del niño. Retomando nuevamente la declaración de Estocolmo en donde se menciona que:

La explotación sexual comercial de los niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud. (Declaración de Estocolmo, 1996, párr. 06)

La Asamblea General de las Naciones Unidas en mayo de 2004 considerando el aumento de las exposiciones de los niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual, y que se garantice la protección integral de los mismos, adopta y resalta el artículo 32 de la CDN:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la

aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular: c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo. (CDN, 1989, art. 32).

En Yokohama (Japón) del 17 al 20 de diciembre del 2001, se reunieron representantes del gobierno, organizaciones no gubernamentales, sector privado, miembros de la sociedad civil de todo el mundo, entre otros, para celebrar el segundo Congreso Mundial contra la ESCIA, con el fin de revisar logros y realizar proceso de seguimiento para fortalecer el compromiso en pro de la protección de los niños contra el abuso sexual y la explotación sexual ratificando y reiterando el compromiso mundial frente a esta problemática.

En Colombia, la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Ministerio de la protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, fundaciones e investigadores de las ciencias sociales y humanas, han realizado estudios, publicaciones y avances frente a esta situación en nuestro país. El Congreso de la República por medio de la Ley 12 de 1991, aprobó la CDN, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. En consecuencia, la Convención es ley que obliga al país a respetarla y cumplirla a partir de la fecha.

A partir de 1995 se conforma el comité Interinstitucional para la erradicación infantil y la protección del joven trabajador por decreto presidencial N° 859 el cual ha liderado la política nacional e impulso a la formulación y ejecución de tres planes nacionales de acción en la materia (OIT: 2006): el primero tuvo vigencia de 1996 a 1999 dando inicio al posicionamiento del tema en la agenda pública. El segundo, cuyo periodo de ejecución fue de 2000 a 2002, dio prioridad a la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil aunando su voz a los mandatos del convenio 182 de la OIT promulgado en 1999. Dentro de estas la ESCIA se destacó como una prioridad urgente a tratar; y el tercer plan nacional se formuló en

el periodo 2003 – 2006 denominado “Hacia un estado Comunitario” construido desde un enfoque participativo y descentralizado, reuniendo aportes de 14 departamentos del país.

La ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006 en el capítulo I artículos 7, 8 y 9 hacen referencia a la protección integral, interés superior y prevalencia de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente en el capítulo II artículo 18 que hace referencia al derecho a la integridad personal, señala que:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. (Ley de Infancia y adolescencia 1098, 2006, cap. II, art. 18)

De la misma forma el Artículo 20 hace referencia a los derechos de protección, en donde los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos entre otras situaciones contra: El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación y las peores formas de trabajo infantil. La OIT (Convenio 182) se encarga de afrontar dicha tarea.

En el marco del primer congreso mundial contra la explotación sexual comercial de la niñez realizada en Estocolmo en el año 1996, la ESCIA es considerada como una clara vulneración a los derechos fundamentales de la niñez, a partir de la legislación vigente que opera en el ámbito internacional, nacional y local se coincide en que es una acción coercitiva que obstaculiza el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes implicados.

Organismos como la Organización Internacional del Trabajo OIT la clasifican como una de las peores formas de trabajo infantil, estudios como el Plan de Acción Nacional para la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años señalan elementos frecuentes en torno a la problemática a partir de la dinámica que involucra el abuso sexual por adultos y la remuneración al niño, niña o adolescente o a terceras personas, en dinero o especie.

En el año 2010 se conforma en la ciudad la mesa Intersectorial para la prevención y atención de Explotación Sexual Comercial Infantil Adolescente, conformada por diferentes Secretarías, Personería, corporaciones, Metro-salud, ICBF y respaldada por la Universidad de Antioquía, es un escenario político donde se realizan y lideran propuestas de investigación, prevención y atención para la ESCIA.

La Mesa tiene tres componentes de acción: Investigación, gestión e incidencia de política pública y detección y atención.

En el Componente de investigación, la mesa desde el 2011 se encuentra realizando un mapeo de los escenarios de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente en las comunas 4 y 10 de la ciudad, con el fin de comprender las experiencias sobre la sexualidad y la explotación sexual comercial infantil de niños, niñas y adolescentes, Identificar desde la mirada de los actores involucrados los elementos fundamentales que debe contener un programa orientada a la prevención, diagnóstico y tratamiento en Salud Sexual Reproductiva SSR, Identificar factores de riesgo y protectores, estimar la prevalencia de VIH, sífilis, hepatitis B y embarazos no deseados, gestionar la inclusión de la problemática de la explotación sexual comercial infantil y el programa de prevención, diagnóstico y tratamiento en la agenda de las políticas públicas de la ciudad de Medellín.

Desde la mesa se evidencia que a pesar de la severidad de la problemática de la ESCIA, esta permanece poco visible, ya que existe poca información al respecto, se da de carácter oculto y clandestino y la heterogeneidad de actores, lugares y formas en las que se desarrolla son inespecíficas.

Para el año 2012 la mesa ha construido un plan de acción que siga apuntando a la búsqueda de alternativas de solución intersectorial para las problemáticas que se en la niñez en situación de ESCIA.

Finalmente, se radica el Acuerdo 20 de 2011, Por medio del cual se modifica el Acuerdo 09 de 2006 y se hacen ajustes a la Política Pública para la Prevención y Atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Medellín, con el fin de Institucionalizar en Medellín, la Política Pública para la Promoción y Protección de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Se diría entonces que aunque desde la normatividad se sanciona y se rechaza la ESCIA y que varios autores, investigaciones e instancias han abordado la problemática, aún es un fenómeno que se evidencia y que constantemente se acrecienta no sólo en la ciudad y el país, sino en diferentes lugares del mundo.

## 8. REFERENTE CONCEPTUAL

### 8.1 Explotación Sexual Comercial Infantil y adolescente ESCIA

Se entiende por **explotación sexual** como una forma de aprovechamiento o utilización coercitiva con fines de obtener gratificación sexual, la palabra **comercial** porque involucra un intercambio comercial en dinero o especie, que se presenta a través de explotadores (proxenetas) los cuales se lucran de dicha actividad y de niños, niñas y adolescentes porque implica a personas menores de 18 años de edad.<sup>1</sup>

El termino **abuso en la ESCIA** alude a la relación de privilegio o poder que prima entre la persona adulta y el niño, niña o adolescente, que provienen de la diferencia de edad y de la capacidad de pago principalmente.

#### 8.1.1 Conceptos asociados a la problemática

**Niños, niñas y adolescentes en ESCIA** son aquellas personas menores de 18 años de edad que son usados con fines sexuales pagados, se consideran como las víctimas del delito que cometen los explotadores.

**Consumidor o cliente**, es aquella persona mayor de edad que usa a menores de 18 años con fines sexuales y paga por ello, también es considerado explotador por ser quien demanda el sexo y se beneficia de forma material o por placer personal.

---

<sup>1</sup> La explotación sexual comercial infantil está dentro del marco de las violencias sexuales, por ende se hace alusión a estos dos términos constantemente.

***Proxeneta o chulo***, es aquella persona hombre o mujer que facilita, induce o establece la relación cliente-explotador y el niño, niña o adolescente (NNA) generalmente controlan el dinero y efectúan las negociaciones. Generalmente forman parte de redes dedicadas a la explotación.

***Intermediarios***, son las personas se benefician indirectamente por facilitar el contacto entre los niños, niñas o adolescentes –NNA- y el explotador se pueden encontrar taxistas, botones de hoteles, dueños de residencias, vendedores informales, los pares de parche y en ocasiones vecinos o familiares.

## **8.2 Ruta de Atención**

El concepto de ruta de atención obedece a una construcción, que involucra diferentes referentes, desde la normatividad y el contexto, sin embargo, este término resulta inespecífico y se refiere más a una necesidad operativa para describir un proceso consecutivo que involucra a diferentes actores con diversas acciones de manera organizada y articulada a partir de una problemática común; por lo tanto, nos remitiremos a la noción que se forma partir de los procesos de construcción y ejecución que han tenido lugar en el contexto de atención para la problemática que opera a nivel nacional y local, se puede entender como ruta de atención el conjunto de acciones administrativas y legales que se brindan a los ciudadanos en casos de vulneraciones de derechos, para efectos de esta investigación podría plantearse como los procedimientos, actuaciones, protocolos de atención en los casos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de Explotación Sexual Comercial Infantil y adolescente.

En Medellín el Comité Coordinador de ciudad para política pública de prevención y atención de las Violencias Sexuales (VSX), analizo que la responsabilidad de la atención no recae sobre una sola institución, por el contrario intervienen diversos sectores como: Salud, justicia, protección y educación. El Comité coordinador

desde la experiencia determino establecer unos parámetros para la atención; sin embargo, se encontró con varias dificultades entre las cuales se encuentra, la falta de capacitación en la institucionalidad local sobre la normativa en el caso de las violencias sexuales, la falta de unificación de criterios para su aplicación, falta de capacitación para la intervención especializada en este tipo de casos, dificultades entre los sectores gubernamentales y no gubernamentales para la unificación, la clasificación y reporte de estas problemáticas para su vigilancia y control.

Dadas las necesidades anteriores, el Comité propone fortalecer el sistema de atención y la respuesta de los funcionarios que intervienen directamente con las víctimas de violencias sexuales clarificando los siguientes aspectos:

Las violencias sexuales son un delito que atenta contra los derechos humanos, por lo tanto es judicializable siempre y cuando se presenten las denuncias correspondientes, una vez iniciado el proceso la persona denunciante no puede desistir. La población civil, el sector salud y el sector educativo según el Artículo 35/93 y la Ley 1146/ Julio 10 de 2007 establece la obligatoriedad de dar aviso cuando se enteren de casos y ocurrencias en conductas que apunten a la violencia sexual.

Plantear la ruta de atención que parta desde la denuncia como primer paso, en consecuencia se necesita proyectar la asesoría, consulta y atención integral.

Ante la diversidad de factores implicados en la problemática, la ruta que se encuentra operando actualmente en el Municipio de Medellín para la atención de la ESCIA cuenta con la participación de diferentes entidades gubernamentales quienes adelantan acciones y procedimientos encaminados a la atención de las víctimas, entre las cuales se encuentra el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual CAIVAS de la Fiscalía, que ofrece a la ciudadanía atención en las

áreas psicológica, social, jurídica, médico-legal e investigativa, de forma que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de autoprotección.

Otra de las instancias gubernamentales con las que cuenta la ciudad para la atención, es la Unidad permanente de derechos humanos de la Personería de Medellín, la cual busca garantizar en forma ininterrumpida la acción de los organismos oficiales municipales encargados de la promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos de las personas, mediante la orientación, asesoría, verificación y reacción inmediata ante posibles violaciones o amenazas de vulneración, que se presenten en la ciudadanía.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF como ente regulador y protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y la línea 123 social de la Policía Nacional, entidades de salud que se articulan para prestar la atención y ONGS entre otras. A pesar de que existe en la ciudad variedad de instituciones que se articulan en el proceso de atención para la ESCIA, se reconocen fortalezas y también limitantes que inciden en la intervención de la problemática, aspectos que se pretenden evidenciar a partir de esta propuesta de investigación.

La rama judicial es otra de los actores que se involucra en la intervención este realiza la investigación, judicialización y orienta los procesos de reparación a las víctimas.

Los procedimientos realizados desde los diferentes entes que intervienen la problemática, se rigen desde la normatividad vigente a nivel nacional e internacional y del Plan de acción nacional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, la retroalimentación de los operadores de la ruta de atención se convierte pues en un mecanismo para implementar propuestas de mejoramiento continuo, partiendo

de las dificultades y logros desde sus experiencias que vayan de la mano de las políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la niñez, mejorando la eficacia de los mecanismos de intervención a nivel legal y psicosocial.

Para el sector salud la atención a las víctimas de violencias sexuales, es un reto por la severidad y complejidad que propone cada caso, además por la atención y el cuidado que amerita la víctima. Por lo cual es importante el reconocimiento de manera detallada de la ruta de atención desde todos los actores que intervienen, evitando al máximo la re victimización de los niños, niñas y adolescentes que acceden al servicio, entendida como las acciones de vulneración que nuevamente aparecen durante los procesos de atención a las víctimas. Identificando completamente cual es la oferta institucional del municipio con el fin de que se brinde una atención integral y de calidad.

La ruta de atención de las violencias sexuales comienza en el lugar ó sector donde se recepcione el caso (Salud, justicia, protección y educación) desde ahí se debe reconocer la importancia de determinar las particularidades de cada situación y direccionarla a los lugares ó entidades competentes para atender la situación. Cuando se detecta un caso de violencia sexual es importante identificar el tiempo del hecho, ya que el sector salud dentro de las 72 horas de ocurrida la situación debe aplicarle a la víctima algunos procedimientos como la aplicación de vacunas que no son efectivas después de estas horas, cuando se realizan los procesos iniciales de atención en salud estos deben activar el protocolo de la ruta remitiendo a la víctima a las instancias de protección y justicia para garantizar el debido proceso y prevenir nuevas situaciones de violencia.

El acceso a justicia permite evitar la impunidad y repetición de acciones de violencia por parte del agresor, su judicialización y reparación para el denunciante. En caso de presentarse situación de violencias sexuales con los niños, niñas y adolescentes el sector salud no podrá darles de alta hasta que no se inicie el

proceso de protección por parte del ICBF, para lo cual debe comunicarse con los centros zonales, las casas de justicia ó el CAIVAS reportando la situación, debe brindar información personal (datos) del niño, niña o adolescente, la impresión diagnóstica y solicitarle al ICBF el acompañamiento en el manejo del caso.

Si por alguna razón (motivos de horarios de atención, ubicación geográfica, etc.) no se cuenta con la disponibilidad de los servicios de atención del ICBF, la entidad de salud debe garantizar la protección de la víctima procediendo a una hospitalización por protección hasta que se garantice el inicio del proceso de protección. Cabe resaltar la importancia de que el sector salud y todas las instancias que se articulan en la atención integral de las víctimas de violencias sexuales conozca el funcionamiento y los procedimientos de las entidades que participan en el proceso de fortalecimiento, redes interinstitucionales, protocolos y rutas de atención intersectoriales con el fin de no llegar a la revictimización e inoperancia de los mecanismos de acción para el restablecimiento de los derechos vulnerados.

La ley de Infancia y Adolescencia 1098 en Artículo 2 establece por objeto normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y restablecerlos cuando sea necesario.

En los Artículos 50 y 51 se plantea el restablecimiento de derechos como la restauración de su dignidad integridad y la responsabilidad del Estado a través de las autoridades públicas, que tienen la obligación de informar, oficiar y conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías, inspectores o personerías municipales ó distritales a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo ó vulnerabilidad, asegurando a ellos/as que el Sistema nacional de Bienestar Familiar garantice la vinculación a los servicios sociales.

Finalmente en el Artículo 99 se plantea la iniciación de la actuación ó ruta administrativa que define que el representante legal del niño, niña o adolescente, o la persona que está a cargo de su cuidado o custodia, puede solicitar, ante la autoridad competente bien sea el defensor, comisario de familia o ante el inspector de policía, la protección de sus derechos. El niño, niña o adolescente también puede acudir directamente a solicitar la protección; cuando se establezca por la autoridad competente la inobservancia, vulneración ó amenaza de algunos de los derechos se abrirá la respectiva investigación siempre y cuando el caso sea de su competencia.

Es por ello que la intersectorialidad y el trabajo interdisciplinario comienza a cobrar sentido e importancia ya que no sólo es detectar una violencia sexual, si no que hay que realizar una intervención adecuada y realizar todos los protocolos concernientes a este tipo de situaciones.

### **Ruta de atención establecida para los casos de Violencias Sexuales ó explotación sexual Comercial en niños, niñas y adolescentes:**

En Medellín desde el Sector Justicia (Fiscalía) se realizan los siguientes pasos:

- Recibir denuncia e investigar judicialmente
- Ordenar Pruebas (Policía judicial - CTI)
- Solicitar examen sexológico a medicina legal
- Realizar visitas a la escena
- Ordenar o disponer medidas de protección (víctimas, testigos)
- Orientar a la víctima
- Judicializar al agresor/a
- Disponer la captura del/a agresor/a

El CAIVAS: es el centro de atención Integral a víctimas de violencias y abuso sexual en donde se recepcionan directamente los casos de las víctimas, en caso de tratarse de niños, niñas y adolescentes el profesional de psicología después de realizada la entrevista debe dar inmediatamente aviso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para iniciar proceso de acompañamiento y dictamen de medidas de protección provisionales. En el caso de una niña ó niño menor de cuatro años no se realiza entrevista.

La línea de atención 1.2.3 social: Es una línea de atención todos los días las 24 horas continuadas para emergencias personales, familiares y sociales. Dirige a Instituciones competentes. Atiende, situaciones específicas como: Violencia Intrafamiliar, violencias sexuales, problemas psicológicos, indigencia y situación de desplazamiento, maltrato o abandono a personas discapacitadas.

Línea de atención Infantil 106: Atiende específicamente a los menores de 18 años, que se encuentren en una situación de vulneración de sus derechos, opera desde las 7:00 AM continuo hasta las 7:00 PM, no exige identificación personal de quien llame a denunciar o notificar un caso.

Sector Salud: Para los casos de violencia sexuales el sector salud debe en primera instancia, atender de manera inmediata a la victima ya que se considera como una urgencia, debe evaluar si la vida del paciente se encuentra en riesgo inminente, evaluar su estado emocional, explicarle los derechos, iniciar el proceso de atención médico-legal, exámenes, pruebas tanto físicas como mentales y completas, descartar infecciones de transmisión sexual –ITS- o embarazos, en los casos de los niños, niñas y adolescentes realizar el proceso de custodia y activar el protocolo de la ruta remitiéndose a las instancias de protección y justicia.

El Ministerio de la Protección Social en el diseño del Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual 2011 hace una descripción detallada

de las competencias institucionales de cada una de las instancias que se articulan en los procesos de atención en los casos de violencias sexuales:

### **Comisaría de Familia**

- Tiene autoridad de policía judicial.
- Recibe denuncias.
- Practica rescates para darle fin a situaciones de peligro.
- Brinda atención en crisis con equipos psicosociales.
- Remite a salud para la atención de urgencias.
- Remite el caso a Fiscalía.
- Solicita dictamen a Medicina Legal.
- Toma medidas de protección.
- Apoya a la familia y acompaña a las víctimas.
- Realiza investigación socio familiar.
- Remite y gestiona atención en servicios especializados.
- Realiza seguimiento del caso.

### **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

- Identifica o recibe el caso de violencia sexual cuando sean niños, niñas y adolescentes.
- Realiza investigación socio-familiar.
- Remite y gestiona atención en servicios especializados: nutrición, psicología, trabajo social, educación en salud.
- Verifica garantía de derechos.
- Brinda atención en crisis.
- Hace remisión a salud.
- Gestiona de inmediato la denuncia ante Fiscalía
- Acompaña y apoya a la víctima.

- Toma medidas de restablecimiento de derechos.
- Realiza seguimiento del caso.
- Representa a niños, niñas y adolescentes en las actuaciones judiciales y administrativas cuando no esté presente o carezcan de representante legal.
- Ejerce la secretaría técnica del comité intersectorial para el abordaje de la violencia sexual en el municipio.

### **Fiscalía General de la Nación**

- Recibe denuncia e investiga judicialmente.
- Ordena pruebas (policía judicial - CTI).
- Solicita diagnóstico a Medicina Legal.
- Realiza visita a la escena.
- Ordena medidas de protección, inclusive atención en servicios especializados.
- Orienta a la víctima.
- Dispone judicialización y captura a la persona agresora
- Investiga un delito penal; comisaría de familia dicta medidas de protección ante situaciones de emergencia
- Investiga los delitos contra la vida, integridad personal, autonomía personal, la familia y la libertad, integridad y formación sexuales.
- Cuando la Fiscalía recibe un caso con un informe del sector salud o protección, la evaluación del caso parte de este, para no re victimizar al usuario ni duplicar acciones institucionales.
- CAIVAS centro de atención integral para la Violencia y el Abuso Sexual.

### **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Inmlcf**

- Realiza (Dx) examen sexológico, recomienda otros exámenes o actuaciones en materia de salud y remite resultados a la Fiscalía.

- Acompaña técnicamente al sector salud en las capacitaciones.

### **Policía Nacional**

- Presta la ayuda necesaria a personas e instituciones en caso de que se requiera la acción inmediata por inminente peligro.
- Lleva a la persona afectada por violencia intrafamiliar-VIF o violencia sexual-VS hasta el centro asistencial más cercano.
- Acompaña a la víctima hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de las pertenencias personales, en caso de considerarse necesario para su seguridad.
- Recibe denuncia, remite a Fiscalía y solicita diagnóstico a Medicina Legal.
- Protege escena del delito.
- Apoya a las demás autoridades.
- Para evitar la comisión de una conducta punible por actos de violencia, maltrato o agresión, la policía está facultada para:
- Acompañar a la víctima a un lugar seguro y protegido o hasta su casa para retirar sus pertenencias.
- Capturar a la persona sorprendida en flagrancia y ponerla inmediatamente a disposición de la autoridad judicial correspondiente.
- Penetrar en un domicilio previa autorización de cualquiera de sus moradores. Allanar un domicilio en caso de flagrancia sin orden escrita de autoridad judicial.

### **Policía Judicial**

- CTI, SIJIN, DIJIN.
- Apoya al Fiscal, investiga, compila pruebas, captura y adelanta la iniciativa.

## **Sector Educación**

- Identifica casos.
- Notifica y denuncia casos al sector justicia.
- Activa las redes intersectoriales para el restablecimiento de derechos.
- Gestiona el traslado a otra institución educativa en caso de ser necesario.
- Gestiona la inclusión de la víctima a programas de re vinculación al sistema educativo.
- Realiza el seguimiento de los casos.

## **Ministerio Público**

- Personerías
- Reciben quejas y asesoran legalmente a las víctimas.
- Tramitan quejas y peticiones.
- Abogan por una atención oportuna y de calidad.
- Ejercen vigilancia y control sobre las instituciones para que se garantice la atención y protección integral de las víctimas en el restablecimiento de sus derechos.
- Promocionan y divulgan derechos humanos.
- Identifican casos.
- Activan redes intersectoriales para la atención integral de casos.
- Ponen el caso en conocimiento de la Fiscalía y las entidades de protección.

### **8.3 Intervención Psicosocial en el marco de la ESCIA**

El ámbito de la intervención Psicosocial; brinda una manera de abordar en el análisis y el conocimiento del campo de lo social; en la estructuración de lo social aparecen niveles de funcionamiento; considerados los tres principales:

1. El nivel grupal, es uno de los modos básicos de inserción en donde los individuos desarrollan unas relaciones directas y personales con otros.
2. El nivel institucional, conjunto de los sistemas que modelan las relaciones según unas modalidades socialmente constructivas, inscribiéndolas en unos tipos de organización y unos modos de funcionamiento.
3. El nivel ambiental, analiza la importancia del contexto donde tiene lugar los fenómenos, en términos de entorno físico y social.

La intervención social es una acción programada que se realiza sobre un colectivo o un individuo, se plantean diferentes estrategias que promuevan acciones que ayuden a transformar problemas o necesidades.

Por lo tanto, es necesario planificar los aspectos a modificar que fueron diagnosticados y llevarlos a su respectiva ejecución. Cabe destacar que puede aplicarse en cualquier ámbito, bien sea educativo, comunitario, empresarial, entre otros.

Entenderemos la intervención social como una construcción socio-histórica donde cada momento histórico tiene su propia forma de intervenir en lo social, por lo tanto, se debe reflexionar sobre el campo social entendida esta como la trama básica en cuyo interior se construyen y expresan los fenómenos sociales con referencia a un problema relacional que es la de lo individual y lo colectivo en toda sociedad y en todo grupo.

La definición del término intervención, presenta distintos significados, los cuales varían dependiendo del contexto donde se está empleando.

Carballeda (2011) expresa que la Intervención es “un proceso complejo que la sociedad construye con sus creencias y costumbres y cambia al paso del tiempo” y que “se lleva a cabo despaciosamente y calladamente a través de descripciones, informes, observaciones y la relación que establece el interventor con el medio”.

Partiendo de esto, en la actualidad las formas de Intervenir y de entender la sociedad como una dinámica cambiante y totalmente contingente al momento histórico, social y cultural en que estas formas de construcción y comprensión de nuestra realidad emergen, se presenta en unos escenarios o contextos que están atravesados de cambios que han generado crisis; que abarca una serie de temas como la aparición de nuevos interrogantes, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, nuevas problemáticas sociales y la aparición de nuevas formas de comprender y explicar lo social que se transforman en otras y diferentes perspectivas en las ciencias sociales.

Lo cual ha planteado la necesidad de una revisión desde diferentes ángulos a fin de conocer a profundidad sobre los problemas sociales y hacer ver a través del diálogo entre los diferentes campos del saber lo que está allí neutralizado en la sociedad. En la intervención psicosocial es importante abrir nuevos espacios de debate y construcción que permitan fortalecer la disciplina desde el estudio y comprensión de nuestras propias necesidades sociales; por lo tanto, no se puede definir una sola manera de intervenir socialmente, debido a las realidades tan cambiantes y complejas que poseemos en nuestra sociedad.

El profesional en su labor de investigador presenta la posibilidad de re-pensar la intervención social a la luz del contexto actual, para así ser capaz de teorizar sobre la realidad en la que interviene y en la que logra diseñar alternativas mediante la intervención psicosocial en las comunidades, que les permita a ellos mismos, efectuar sus propios cambios en su sociedad. Luego el objetivo primordial que debe cumplir la intervención psicosocial se debe centrar, en el empoderamiento y control que hacen los mismos sujetos sobre sus diversas realidades; esta es una condición emancipadora que logra auto regular los procesos por parte de los mismos sujetos sociales en los que se interviene, sin generar ningún tipo de dependencia hacia el profesional y afianzando así las capacidades de decisión y control de las propias acciones sociales de manera autónoma, en la cual los sujetos asumen la responsabilidad por sus consecuencias.

En nuestro país en los últimos años se ha generado reflexiones importantes en torno a lo psicosocial, sobre las complejas y variables problemáticas sociales colombianas como: las injusticias, las guerras, las masacres, la pobreza, los desplazamientos forzados, la delincuencia común y organizada, la falta de oportunidades entre muchos otros. Como es de esperarse, se ha dado avances en tratar de comprender y solucionar nuestras propias necesidades sociales y se ha hecho consciente la importancia del desarrollo de unas técnicas para el cambio, resaltando la importancia de comprender el poder y los intereses social.

Para cumplir con estas necesidades Sánchez (2009, 17) define, que se deben tomar en cuenta cuatro ingredientes de la ética social, los cuales son: los actores sociales y la identificación de sus valores principales, las opciones como alternativas a seguir en la intervención psicosocial, las soluciones planteadas dentro del trabajo con los actores sociales y por último, las consecuencias de cada opción para los actores. También se toma algunas cuestiones y efectos de la violencia (como lo es en el caso en particular de nuestras violencias en Colombia, incluidas las sexuales), así como las opciones de actuación de que dispone el interventor psicosocial.

Podemos señalar, que lo que aquí llamamos con el nombre de intervención psicosocial, actividad de reconocida pertinencia que se torna difícil para los profesionales de las ciencias sociales y otras prácticas profesionales afines “interventores” exige entender cuál ha sido el devenir histórico del grupo a intervenir, en relación al espacio a intervenir, por lo que se necesita comprender “el escenario” donde se llevará a cabo esa intervención.

Se trata entonces, en observar ciertas características que pueden ser descritas en observaciones ya sean parciales, aisladas o supuestas. Así, que no se puede ver la situación desde afuera porque cada individuo esta y forma parte de un grupo o comunidad, el estar en constante movimiento se hace necesario analizar los

contextos y escenarios a intervenir, puede tener una lectura desde enfoques culturales, políticos, económicos.

Aparece como una prioridad para las instituciones del estado y las organizaciones que vienen realizando procesos de atención con las víctimas de explotación sexual comercial infantil y adolescente.

#### **8.4 Concepción del niño, niña y adolescente en ESCIA**

La evolución en la concepción del niño, niña y adolescente en la historia, ha tenido un importante impacto y ha estado asociado a los cambios en la construcción social de la infancia y el valor asignado a los mismos; trayendo reflexiones sobre el papel y rol en la sociedad. Se ha dejado de mirar desde de un punto de vista biológico, para convertirlo en un ser humano menor de dieciocho años de edad, sujeto de derechos y deberes.

A pesar de existir un reconocimiento de la infancia como un periodo que requiere cuidado y protección especial, los niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial infantil son vistos como un grupo con un alto nivel de vulnerabilidad física, mental y social.

No se perciben como sujetos de derechos, sino que son tratados como objeto sexual y mercancía negociable a la cual le atribuyen un valor por su servicio, aprovechándose de la edad en la cual no han logrado desarrollar plenamente la suficiente conciencia ni madurez física y psicológica para conocer los riesgos que corren y a las situaciones que están expuestos.

Por lo tanto, existen circunstancias que impiden que estos tengan capacidad plena para otorgar su consentimiento frente a los actos sexuales con su cuerpo como por ejemplo el consumo de sustancias psicoactivas (que en las ocasiones donde hay

un proxeneta a cargo es el que se las brinda) conlleva a perder toda decisión de voluntad frente a sí mismos y a sobrellevar las condiciones en las que están inmersos.

Las características propias del momento evolutivo por las que pasan los niños, niñas y adolescentes, las situaciones en la familia, el entorno (descritas anteriormente) por encontrarse en un proceso de formación y construcción de su personalidad, la presión social cultural y de grupo que se ejerce para que ellos/as sigan los patrones que dicta la moda y en ocasiones las circunstancias desfavorables a las que son expuestos los convierten en objetos sexuales donde ni la sociedad ó el niño/a alcanza a medir la dimensión de la problemática.

A continuación se describirán algunos factores que se determinan para detectar las características de un niño, niña o adolescente que se encuentra en situación de explotación sexual comercial:<sup>2</sup>

- Arreglo personal poco usual para su edad, maquillaje excesivo y de colores llamativos, ropa llamativa, corta, ajustada y brillante usualmente utilizada para fiestas nocturnas, zapatos de tacón alto, entre otros.
- Omite ó Brinda poca información del lugar donde vive o de las actividades que realiza.
- Viven en inquilinatos, hoteles o lugares poco adecuados para su edad y condición.
- Hace referencia a actividades laborales como masajista o modelo.
- Maneja un lenguaje y algunas actitudes que se perciben muy adultas para su edad.
- No refiere vínculos familiares.

---

<sup>2</sup> Adaptación del documento del Ministerio de la protección social (2011), sobre el Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, cap. 4 pp. 92-103.

- En los exámenes practicados se evidencian huellas corporales de abuso sexual o de actividad sexual inusual para su edad
- Pasa largos períodos en la calle o en otros lugares públicos.
- Puede ser población LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans: travestis, transexuales transgéneros e intersexuales) que vive en situación de estigmatización y precariedad.
- Habita en zonas fuertemente controlada por actores armados, o ha sido desplazada-o por la violencia, y vive en situación de precariedad e insatisfacción de sus necesidades básicas ó en situación de calle.

Por último, no se puede dejar de mencionar las condiciones de vulneración de derechos a las que están expuestos este grupo social: las diferencias sociales, condiciones de empobrecimiento, siendo este un elemento importante que atraviesa las víctimas de Explotación sexual comercial y una condición favorable para que los explotadores sexuales las involucren en esta práctica. El desplazamiento forzado, el contagio de ITS, el difícil acceso al sector de salud, educación, servicios de justicia, entre otros.

## 9. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de esta propuesta se plantea una *investigación de corte cualitativa* que según Galeano 2011:

Propone la comprensión de la realidad desde las múltiples perspectivas, lógicas y visiones de los actores sociales que constituyen e interpretan la realidad. Por tanto, la recolección y generación de información incluye los diversos y heterogéneos sujetos sociales. Todas las perspectivas son valiosas, todos los actores cuentan. Galeano, (2011, p, 21).

Para Galeano, dicho enfoque investiga la realidad social como el resultado de un proceso interactivo donde el nivel inter subjetivo aporta a la construcción de datos, así la ruta de atención no se limita a una secuencia de procedimientos o acciones para el abordaje de una problemática específica; se entiende que se encuentra mediada por los valores, percepciones y significados de los sujetos que la operan y facilitan la atención de los casos, por medio de los diferentes procedimientos aplicados y su experiencia técnica.

### **9.1 Enfoque Metodológico**

*El enfoque metodológico contara con alcances hermenéuticos, ya que se busca descubrir significados, interpretar palabras, escritos, gustos, acciones, conservando la singularidad en el contexto del que forma parte, también se pueden interpretar sistemas culturales, el comportamiento humano y sistemas conceptuales. Como método la hermenéutica es un enfoque general de comprensión, de indagación diseñado especialmente para sistemas dinámicos protagonizados por seres humanos. El lenguaje es el medio universal en el que se realiza la comprensión misma. La forma de realización de la comprensión es la interpretación.*

*La modalidad de investigación es de tipo evaluativa, pues se propone mediante un sistema investigativo valorar los logros, desaciertos y prospectivas de una práctica social, en este caso la ruta de atención implementada por el centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual CAIVAS para la explotación sexual comercial infantil y adolescente.*

*La estrategia se desarrollara a partir de un estudio cualitativo de caso de tipo colectivo, pues se pretende estudiar un determinado número de casos; indagando por una condición general en relación a cómo opera la ruta de atención para la explotación sexual comercial infantil y adolescente. El objetivo es comprender el significado de una experiencia que se centra en un contexto determinado.*

## **9.2 Categorías de análisis**

Las categorías de análisis emergen luego de contrastar los referentes teóricos, la información basada en los discursos de los participantes y la interpretación de los investigadores; la relación entre estos tres puntos será llamada triangulación y tiene como propósito responder a los objetivos de este estudio. En este sentido se establecerán relaciones entre: la información generada y las categorías: explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA, concepción de niño, niña y adolescente en ESCIA, ruta de atención para la ESCIA, lo anterior para la construcción del artículo de investigación.

## **9.3 Población sujeto**

La Población o participantes son los funcionarios que operan la ruta de atención en el centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual CAIVAS y adolescentes que actualmente se encuentran en ESCIA.

#### **9.4 Instrumentos**

Las técnicas a utilizar en el trabajo de campo se proponen desde los siguientes momentos:

*Generación.* Entrevistas semi-estructuradas y grupos focales.

*Registro.* Actas, diarios de campo, fotografías, filmación y fichas.

*Organización.* Mapas, matrices, tablas.

*Análisis.* Análisis de contenido.

Para la generación de la información se implementaran técnicas como las entrevistas individuales y la observación de procedimientos. Con instrumentos como protocolos para las entrevistas y protocolos para la observación lo cual garantizara mayor efectividad en la captación de la información. El trabajo de campo consistirá en la implementación de las técnicas antes descritas para la recolección de la información.

En el plan de análisis e interpretación de información, las técnicas para la generación de la información consistirán en realizar entrevistas semi estructuradas individuales a funcionarios del CAIVAS y adolescentes que se encuentran en ESCIA, además de la observación de los procedimientos. Las técnicas que se emplearan para el registro de la información serán grabaciones digitales, diarios de campo, notas personales, metodológicas, temáticas y conceptuales.

Se emplearan matrices y mapas conceptuales como técnicas para organizar la información y mapas categoriales como técnicas para su análisis e interpretación.

Las fases del proceso de investigación se implementaran de la siguiente forma:

*Fase de exploración*, En esta fase se iniciará el proceso de investigación frente la problemática, se hará la construcción del trabajo de investigación, se recibirán las asesorías correspondientes para enfocar la propuesta, escritura del proyecto, reunión semanal, clases de la especialización. Rastros bibliográficos, análisis de textos, recorridos preliminares, participación en las diferentes mesas que aborden el tema.

*Fase de Focalización*: Trabajo de campo, aplicación de técnicas, 20 entrevistas, 2 recorridos y dos grupos focales.

*Fase de Profundización*: Análisis e interpretación, clasificación de la información y relación entre la información clasificada.

### **9.5 Indicadores de gestión**

Estos aspectos se encuentran incluidos en el cronograma de actividades.

Ver tabla.

## **10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

### **10.1 Éticos**

Las investigadoras respetarán la libertad individual de los funcionarios y adolescentes de participar o de declinar en la investigación o de interrumpir su participación en la misma en cualquier momento, de esta manera, se brindará protección y bienestar, respetando la dignidad de los sujeto.

Desde el principio de la investigación se establecerán acuerdos claros y equitativos entre las investigadoras y los funcionarios y adolescentes, donde se clarificará las responsabilidades de cada una, así como de informar el uso de técnicas de registro: grabadora, videgrabadora, cámara fotográfica. Tratamiento y divulgación

de la información registrada. Las investigadoras tendrán la obligación de cumplir todas las promesas y responsabilidades incluidas en los acuerdos.

### ***10.2 Productos esperados***

Uno de los resultados esperados, con éste proyecto de investigación, está relacionado con la intención de hacer tangible la producción de un nuevo conocimiento, a través de la escritura de un artículo de investigación; desde los resultados arrojados en la investigación, el cual será publicado en una revista indexada tras su aprobación y presentación.

### ***10.3 Difusión del proyecto***

Se realizará por medio del artículo de investigación, el cual se socializara en las mesas de trabajo que investigan actualmente sobre el tema de la explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA, a nivel local aportando elementos de análisis conducentes a la construcción de nuevos conocimientos sobre la problemática tendientes a generar propuestas de intervención.

### ***10.4 Consentimiento informado***

Ver apéndice 1

**11. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**  
**MATRIZ METODOLOGICA**  
**PROYECTO DE INVESTIGACION PSICOSOCIAL – FUNLAM**

| Fases                  | Objetivos   | Estrategias de acción                               | Actividades   | Metas  | Indicadores | Recursos   |
|------------------------|---|---|---|--|-------------|--|
| Fase de exploración    | Construcción del trabajo de investigación.  | Redacción   | Asesorías para orientar la propuesta.<br>Escritura del proyecto.<br>Reunión semanal.<br>Clases de la especialización.<br>Rastros bibliográficos, análisis de textos, recorridos con la mesa ESCIA.<br>Participación en mesas de trabajo que aborden el tema a investigar. | Proyecto de investigación formulado  | 100%        | 3 Profesionales<br>Material bibliográfico                |
| Fase de focalización   | Ejecutar el trabajo de campo que permita recuperar algunas experiencias vividas por los funcionarios del centro de atención a víctimas de violencias sexuales en la activación de la ruta de atención para la ESCIA y de los adolescentes.<br>Diligenciamiento del consentimiento informado.<br>Enunciar alcances, logros y barreras percibidas por los funcionarios que intervienen la problemática. | Generación  | Entrevistas semi-estructuradas.   | 20 entrevistas<br><br>1 protocolo de entrevista  | 90%         | Fichas técnicas de los protocolos<br><br>3 profesionales |
|                        |   |   | Grupos Focales  | 2 grupos focales   |             |  |
|                        |   |   | Recorridos de campo   | 4 recorridos   |             |  |
| Fase de profundización | Análisis e interpretación, clasificación de la información y relación entre la información clasificada.   | Análisis de contenido por medio de aplicativo ACCES | Reuniones de equipo sobre discusión de información generada.<br><br>Redacción de documento final de artículos   | 4 Matrices de relaciones entre categorías de análisis<br>4 mapas conceptuales de las categorías de análisis contrastadas | 90%         | 3 profesionales<br>Material bibliográfico                |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | con la teoría<br>4 tablas de<br>jerarquización<br>de las<br>categorías de<br>análisis<br>1 artículo<br>científicos<br>relacionados<br>con la<br>experiencias<br>vividas por los<br>funcionarios<br>del centro de<br>atención a<br>víctimas de<br>violencias<br>sexuales en la<br>activación de<br>la ruta de<br>atención para<br>la ESCIA y de<br>los<br>adolescentes. |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|



| <b>12. PRESUPUESTO</b>        |  |                     |  |                     |  |
|-------------------------------|--|---------------------|--|---------------------|--|
| <b>Fase</b>                   | <b>Descripción rubros</b>                    | <b>Financiación</b> | <b>Descripción</b>                     | <b>Total</b>        |  |
| <b>Fase de exploración</b>    | Diseño de proyecto                           | 100%                | 30 horas                               | \$3'600.000         |  |
|                               | Diseño de instrumentos e instructivos        |                     | 30 horas                               | \$3'600.000         |  |
| <b>Fase de focalización</b>   | Aplicación de instrumentos                   |                     | 4 recorridos de 2 horas (8 horas)      | \$ 960.000          |  |
|                               |  |                     | 20 entrevistas de 1 hora               | \$ 2.400.000        |  |
|                               |  |                     | 2 grupos focales de 2 horas (4 horas)  | \$ 480.000          |  |
| <b>Fase de profundización</b> | Evaluación del proyecto                      |                     | Profesional externo                    | \$ 160.000          |  |
|                               | Instalación de software de análisis          |                     | Compra                                 | \$2'00.000          |  |
|                               | Análisis de entrevista                       |                     | 80 horas, tres horas por transcripción | \$ 960.000          |  |
| <b>Generales</b>              | Transcripciones                              |                     | 20 horas a \$45.000                    | \$ 900.000          |  |
|                               | Transporte salidas de campo                  |                     | 5 salidas a \$30000 cada una           | \$ 150.000          |  |
|                               | Otros gastos (elementos de papelería)        |                     | 1000 fotocopias a \$50                 | \$ 50.000           |  |
|                               | Otros gastos (grabadora, cámara fotográfica) |                     | Compras                                | \$ 500.000          |  |
| <b>TOTALES</b>                |  |                     |  | <b>\$24'400.000</b> |  |

172 x120.000=\$20'640.000

## 13. APÉNDICE

### ***Consentimiento informado***

Somos estudiantes de la especialización en intervenciones psicosociales de la Fundación Universitaria Luis Amigó. Como parte de los requisitos de la especialización se llevará a cabo una investigación. La misma trata sobre la Recuperación de la experiencia en la implementación de la ruta de atención para la explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA.

El objetivo del estudio es recuperar la experiencia en la implementación de la ruta de atención en el centro de atención integral e investigativo a víctimas de abuso sexual CAIVAS en relación a los procedimientos y estrategias de intervención para la Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente ESCIA en el Municipio de Medellín.

Esta investigación es requisito para obtener nuestro título como Especialistas en Intervenciones Psicosociales.

Ustedes han sido seleccionados para ser parte de esta investigación la cual consiste en participar en diferentes técnicas de registro como: entrevistas. Sus respuestas a las entrevistas serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

La información obtenida a través de este estudio será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación, sus nombres no serán utilizados, ustedes tienen el derecho de retirar el consentimiento para la participación en cualquier momento. El estudio no conlleva ningún riesgo, ni recibe ningún beneficio económico.

Así mismo, Si tiene alguna duda sobre este proyecto, pueden hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, pueden retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso las perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista les parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Los resultados y hallazgos de la investigación estarán disponibles en la biblioteca de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

Le agradecemos su participación.

**Investigadoras:**

Diana Mileibys Ríos Ángel

Luisa Fernanda Montoya Restrepo

Paola Andrea Giraldo Gutiérrez

---

He leído el procedimiento descrito arriba. Las investigadoras me han explicado el estudio y han contestado mis preguntas. Voluntariamente doy mi consentimiento para participar en la investigación de las estudiantes de la Especialización en Intervenciones Psicosociales sobre “Recuperación de la experiencia en la implementación de la ruta de atención para la explotación sexual comercial infantil y adolescente ESCIA.” He recibido copia de este procedimiento.

Firma de la participante: ----- Fecha: -----

## REFERENCIAS

Constitución política (1991). Asamblea nacional constituyente Colombia. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de:  
<http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989). Organización de las naciones unidas UNICEF. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de:  
<http://www.un.org/es/globalissues/children/>

Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil (1999). Organización Internacional del Trabajo –OIT-Colombia. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de:  
<http://www.ilo.org/ipec/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang--es/index.htm>

Declaración de Estocolmo (1996). Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños. Declaración y programa de acción. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de: [http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/decla\\_estocolmo.pdf](http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/decla_estocolmo.pdf)

Decreto presidencial 859 (1995). Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador. Colombia. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/TRABAJO/TD85995.htm>

Explotación sexual comercial infantil- ESCI -(2004). Cartilla Informativa Sobre explotación sexual comercial infantil. Lima, Perú. Noviembre. Recuperado el 13 de mayo de 2012 de:

[http://white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/esci\\_policias\\_pe.pdf](http://white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/esci_policias_pe.pdf)

Galeano, M. (2011). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. Fondo editorial Universidad EAFIT. Sexta Reimpresión.

<http://www.ilo.org/ipec/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang--es/index.htm>

Ley 1146 (2007). Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Congreso de la República de Colombia. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de:

[http://www.dadiscartagena.gov.co/web/images/docs/saludpublica/saludsexual/legislacion/Ley\\_1146.pdf](http://www.dadiscartagena.gov.co/web/images/docs/saludpublica/saludsexual/legislacion/Ley_1146.pdf)

Ley 12, convención sobre los derechos del niño (1991). Congreso de la República de Colombia. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/Inter/NL1291.htm>

Ley de Infancia y adolescencia 1098 (2006). Congreso de la república de Colombia. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley\\_1098\\_2006.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1098_2006.html)

Martín M. & Vecchiarelli M.( 2008). Fenómeno de la naturalización. Revista electrónica Negociar, 38, Diciembre. Recuperado el 13 de mayo de 2012 de: <http://www.negocyar.com.ar/articulos/art98.pdf>

Ministerio de la protección social (2011). Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Fondo de la población de las naciones unidas. Recuperado el 13 de mayo de 2012 de:

<http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf>

Morales, S & Galeano, M. (2001) Estudios anteriores en prostitución y explotación sexual infantil y juvenil. En Interacciones y pensamientos. Explotación sexual infantil y juvenil: construcción de comunidad académica y avances investigativos. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó, ISBN: 958-96999-3-6 ed.: FUNLAM, v.1, pp.65 - 81.

Morales, S. (2002). Prostitución, trabajo sexual o explotación Sexual: una problemática actual que afecta a las niñas y jóvenes. En Construcción interactiva de ambientes para el desarrollo humano: Rompiendo círculos de explotación sexual infantil y juvenil. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó ISBN: 958-96999-4-4 ed.: FUNLAM, v.1, pp.63 - 75.

Resolución 44/25 (1989). Convención sobre los derechos del niño. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de:

[http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes\\_instrumentos\\_internacionales\\_convencion\\_derecho\\_nino.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_convencion_derecho_nino.pdf)

Rizzo, A. (2009). Aproximación teórica a la intervención psicosocial, Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis» ISSN 1692 0945, N° 17 Junio, pp. 2. Recuperado el 29 de marzo de 2012 de:

<http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/viewFile/189/178>

